

Agencia de Protección Ambiental

Ministerio de Ambiente y Espacio Público



Reempadronamiento del Registro de Profesionales y Consultoras.



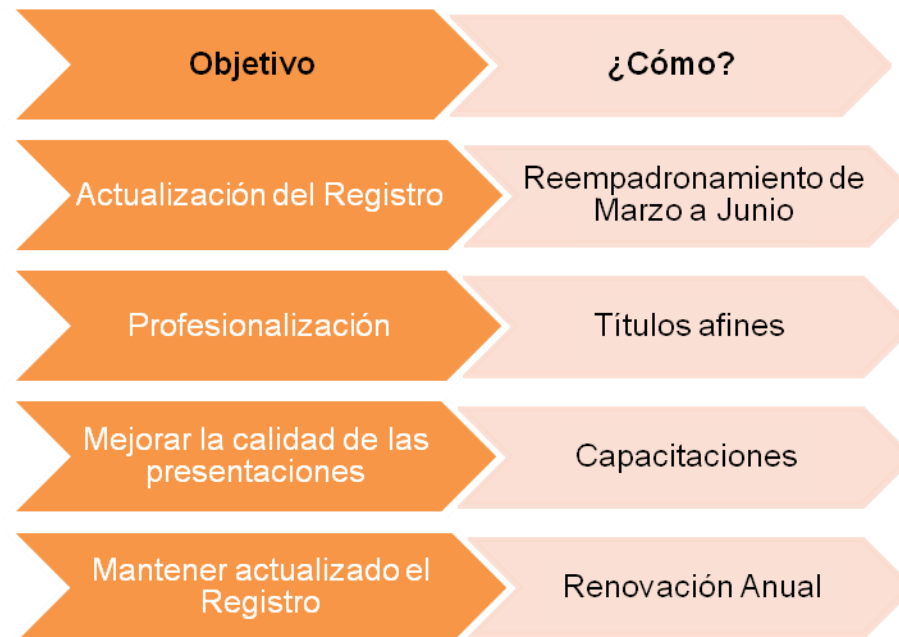


¿EN QUÉ CONSISTE?



Marco Legal

- Disposición N°165/DGET/2017



Buenos Aires Ciudad





¿CÓMO?



Trámite

- TAD o Mesa de Entradas
 - Documentación:

Las **Consultoras Ambientales** deberán presentar:

- Formulario de Solicitud de Inscripción de Consultores (Anexo II)
- Fotocopia certificada por escribano del instrumento constitutivo de la misma.
- Fotocopia certificada del Acta de Designación de Autoridades y Distribución de Cargos o, en caso de ser apoderado, una copia íntegra del poder vigente.
- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o en Ingresos Brutos.
- Nómina de los profesionales que la integran.
- Antecedentes técnicos, científicos y laborales de la misma bajo declaración jurada.
- Antecedentes técnicos de los profesionales afectados a los estudios ambientales.

Los Profesionales que integran una Consultora Ambiental, también deberán inscribirse en forma individual en el Registro de Profesionales, de conformidad con lo establecido en la presente.



Buenos Aires Ciudad





¿CÓMO?



Trámite

- TAD o Mesa de Entradas
 - Documentación:

Los **Profesionales** deberán presentar:

- a) Formulario de Solicitud de Inscripción de Profesionales Universitarios (Anexo III)
- b) Fotocopia certificada del título habilitante legalizado por la autoridad competente. [Para títulos afines: capacitación y/o experiencia].
- c) Curriculum vitae, suscripto por el profesional.
- d) Comprobante expedido por el Colegio o Consejo Profesional que acredite su habilitación para el ejercicio profesional en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o declaración jurada que manifieste que no posee colegiatura en el mismo ámbito.
- e) Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y en la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Declaración Jurada en la que manifieste no pertenecer al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g) Comprobante de asistencia al presente curso de capacitación.



Buenos Aires Ciudad





Certificado de Aptitud Ambiental





EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Marco legal



CONSTITUCIÓN NACIONAL
– Art. 41º–

«Derecho a un ambiente sano»



CONSTITUCIÓN CABA
– Art. 30º–

«Obligatoriedad evaluación
impacto ambiental»



Ley 123
- CABA -

«Evaluación de Impacto
Ambiental de actividades,
proyectos y obras»



Buenos Aires Ciudad



Ciudad Verde



Ley 123

Marco Legal



Procedimiento Técnico - Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

¿Para qué?



Identificar los efectos de corto, mediano y largo plazo que pueden causar al ambiente las actividades, proyectos, programas o emprendimientos públicos o privados, con el fin de prevenir o recomponer el daño.

¿Qué?



Impacto Ambiental: cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el ambiente como consecuencia, directa o indirecta, de acciones antrópicas que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar la salud y la calidad de vida, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales.

¿Quiénes?



Las actividades, proyectos, programas o emprendimientos de construcción, modificación y/o ampliación, demolición, instalación, o realización de actividades comerciales o industriales.

¿Cuándo?



Previo a su ejecución o desarrollo, y cuando correspondiera, previo a su certificado de uso conforme, habilitación, o autorización.



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ciudad Verde



Ley 123

Marco Legal



- **Categorización y Certificado de Aptitud Ambiental**
 - Impacto Ambiental Con o Sin Relevante Efecto
 - Considerando los siguientes factores:
 - La clasificación del rubro.
 - La localización.
 - El riesgo potencial sobre los recursos aire, agua, suelo y subsuelo.
 - La dimensión.
 - La infraestructura de servicios públicos de la ciudad a utilizar.
 - Las potenciales alteraciones urbanas y ambientales.



Buenos Aires Ciudad





¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL?

Marco práctico



Es el primer trámite que se debe realizar en la Ciudad para habilitar una actividad o autorizar una obra.



Es la evaluación inicial de una actividad o proyecto que se quiere desarrollar en la Ciudad.



Permite identificar los posibles impactos ambientales que la actividad puede generar.



Genera recomendaciones para la minimización de la afectación del entorno.



Su normativa promueve una convivencia armónica entre el solicitante, su entorno y sus vecinos.



Evita futuros costos elevados, como consecuencia de potenciales daños ambientales que la empresa debería afrontar.



Previene la generación de sitios contaminados y protege el ambiente.



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ciudad Verde



Decreto 222/12

Marco Legal



Puntos Relevantes:

- Actualización del procedimiento [SIPSA]
- Trámite de Categorización y Certificado de Aptitud Ambiental para cada Categoría.
- La categorización se establece en el Cuadro de Categorización.
- Referencia General "C" o requieran autorización DGIUR: Deberán tramitar la consulta ante la Autoridad del CPU con carácter previo a la solicitud del CAA.
- Distritos de Urbanización Determinada (U), UP, UF, E4, RUA, RU, NE, R1: Deberán consultar su localización en el CPU, y la Categorización según el Cuadro de Categorización.



Buenos Aires Ciudad





CATEGORÍA DE CERTIFICADOS

Automáticos y sujetos a análisis.



CERTIFICADO
DE APTITUD
AMBIENTAL

Actividades SIN RELEVANTE EFECTO(S.R.E.)	EJEMPLO: Comercios minoristas y Restaurantes.
Actividades SIN RELEVANTE EFECTO CON CONDICIONES	EJEMPLO: Textiles; Talleres mecánicos; Laboratorios <500mts
Actividades SUJETAS A CATEGORIZACIÓN	EJEMPLO: Vivienda y Oficina comerciales >10.000mts; Casa fiesta privada; Centros médicos
Actividades CON RELEVANTE EFECTO (C.R.E.)	EJEMPLO: Estaciones de Servicios; Hospitales; Helipuerto

- 100% on-line
- Automático
- Auto - gestionado

- Expediente
- Estudio de impacto Ambiental
- Análisis técnico



Buenos Aires Ciudad



Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Texto Ordenado



- Establece el procedimiento para la categorización y obtención del Certificado de Aptitud Ambiental.
- Ordenar la normativa vigente, facilitando así el conocimiento y estudio de la materia.

Anexo I: Cuadro de Categorización

Anexo II: Procedimiento para Actividades S.R.E. y S.R.E. c/C

Anexo III: Procedimiento para Actividades s/C

Anexo IV: Procedimiento para Actividades C.R.E.

Anexo V: Certificado de Aptitud Ambiental S.R.E.

Anexo VI: Certificado de Aptitud Ambiental S.R.E. c/C (a-n)

Anexo VII: Formulario de Categorización s/C y C.R.E.

Anexo VIII: Certificado de Aptitud Ambiental S.R.E. (como resultado de la evaluación)

Anexo IX: Certificado de Aptitud Ambiental C.R.E.

Anexo X: Indicadores de Valoración Ambiental

Anexo XI: Fórmula Polinómica para Antenas

Anexo XII: Tabla de Correlación de los Distritos de Urbanización Determinada (U)

Anexo XIII: Plan de Adecuación Ambiental

Anexo XIV: Procedimiento para Renovaciones y Modificaciones de CAA



Buenos Aires Ciudad





RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo I: Cuadro de Categorización



CL. RUC	C.I.H. y P.	CUADRO DE USOS 5.2.1 b) - Ley N° 2216		Obreros/as	DISTRITOS													EST.	CyD	
		DESCRIPCIÓN	LEY 123		R1a	R1b	R1b1	R2a	R2b	R2 b11	C1	C2	C3	E1	E2	E3	I			
45 CONSTRUCCIÓN																				
	503.303	Oficinas	S.R.E.	-	-	-	-	200 SA	-	1000	P	P	1500	1500	1500	1500	P	31	-	
	503.304	Depósitos de máquinas y útiles	s/C	-	-	-	-	-	-	1000	-	-	-	-	L20000	1500	L20000	-	III b	
	503.305	Depósitos de máquinas viales	s/C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L20000	-	L20000	-	III b	
	503.306	Depósito de materiales de construcción	s/C	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	L20000	-	L20000	-	III b	
4533	503.307	Instaladores de plomería	Hasta 500 m2 de superficie cubierta total: S.R.E. c/C según Formulario de categorización Anexo VI h). Más de 500 m2: s/C	-	-	-	-	-	-	750	-	-	SD 150	500	L20000	1000	L20000	31	III a	
4533	503.308	Instaladores de calefactores/acondicionadores de aire	Hasta 500 m2 de superficie cubierta total: S.R.E. c/C según Formulario de categorización Anexo VI h). Más de 500 m2: s/C	-	-	-	-	-	-	750	-	-	SD 150	500	L20000	1000	L20000	31	III a	
4542	503.309	Colocadores de revestimientos	Hasta 500 m2 de superficie cubierta total: S.R.E. c/C según Formulario de categorización Anexo VI h). Más de 500 m2: s/C	-	-	-	-	-	-	750	-	-	SD 150	500	L20000	1000	L20000	31	III a	
4525.2	503.310	Empresas de hormigón	C.R.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	C	-	L20000	31	III a



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo II: Procedimiento para Actividades S.R.E. y S.R.E. c/C



Título I: Procedimiento para Actividades S.R.E.

Título II: Procedimiento para Actividades S.R.E. c/C

Trámite

Se solicita, tramita y obtiene de forma exclusiva y automática vía internet.

Sistema Público de Solicitudes APRA (SIPSA), <http://www.dghpsh.agcontrol.gob.ar/SIPSA/>

Sistema de Solicitudes de Inicio de Trámite (SSIT), <http://www.dghpsh.agcontrol.gob.ar/SSIT/>.

Aquellos con emplazamiento particular, deberán:

“Aplicar Normativa”

Contar con la intervención de un profesional inscripto en Encomienda Digital APRA (EDA)

Vigencia

No tiene vencimiento.



Buenos Aires Ciudad





RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo III: Procedimiento para Actividades s/C



Se categorizan según la Valoración Ambiental (ANEXO X)

- De 0 a 8,5: S.R.E.
- > 8,5: C.R.E.

El Puntaje de los I.V.A. determinan la documentación a presentar:

- De 0 a 5: Anexo III A)
- De 5,5 a 8,5: Anexo III B)
- > 8,5: Anexo IV

Trámite

Se inicia por Sistema Público de Solicitudes APRA (SIPSA): <http://www.dghpsh.agcontrol.gob.ar/SIPSA/>.

Continúa por Expediente Electrónico.

Vigencia

Aquellos que resulten categorizados S.R.E.: 6 años.

Aquellos que resulten categorizados C.R.E.: 4 años.



Buenos Aires Ciudad





RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo III: Procedimiento para Actividades s/C



El Puntaje de los I.V.A. de 0 a 5: Anexo III A)

Documentación

- Formulario de Categorización y Solicitud de Trámite (SIPSA).
- Certificado de Encomienda de Lareas Profesionales.
- Documentación legal.
- Indicadores de Valoración Ambiental (Anexo X).
- Plano de Uso, donde se consignen: plantas, cortes, distribución de usos, espacios de carga, descarga y estacionamiento. La carátula del mismo deberá contener la totalidad de los datos de forma coincidente con el Formulario de Categorización correspondiente, incluyendo: Rubros, Domicilio, Datos Catastrales, Distrito de zonificación, Superficies, Escala, y debidamente suscripto por profesional.
- Memoria Técnica.
- Informe de Evaluación de Impacto Acústico (IEIA) - Ley N° 1.540 y Decreto N° 740/07.
- Autorización de localización emanada por la Autoridad de Aplicación del Código de Planeamiento Urbano.
- Documentación complementaria prevista en el apartado "ACTIVIDADES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O EMPRENDIMIENTOS CON REQUERIMIENTOS PARTICULARES".
- En caso de que el predio presente signos o indicios razonables de contaminación, quedará sujeto a los términos de la Resolución N° 326/APRA/2013.



Buenos Aires Ciudad



Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo III: Procedimiento para Actividades s/C



El Puntaje de los I.V.A. de 0 a 5: Anexo III A)

Memoria Técnica

- Descripción de la actividad.
- Descripción y gestión de las emisiones gaseosas, efluentes líquidos, residuos sólidos, semisólidos y líquidos.
- Potencia total instalada, con desglose de las maquinarias.
- Descripción de operaciones de carga, descarga y estacionamiento [requerimientos de carga y descarga y estacionamiento].
- Descripción y ubicación en croquis de actividades o usos del suelo en las parcelas de la manzana, con fotografías debidamente referenciadas.
- Aclaración de los indicadores de valoración ambiental alta y media del ANEXO X.
- Identificación de impactos negativos y descripción de las acciones, obras y/o medidas que se implementarán para su mitigación.



Buenos Aires Ciudad



Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo III: Procedimiento para Actividades s/C



El Puntaje de los I.V.A. de 5,5 a 8,5: Anexo III B)

Documentación

- Formulario de Categorización y Solicitud de Trámite (SIPSA).
- Certificado de Encomienda de Lareas Profesionales.
- Documentación legal.
- Indicadores de Valoración Ambiental (Anexo X).
- Plano de Uso, donde se consignen: plantas, cortes, distribución de usos, espacios de carga, descarga y estacionamiento. La carátula del mismo deberá contener la totalidad de los datos de forma coincidente con el Formulario de Categorización correspondiente, incluyendo: Rubros, Domicilio, Datos Catastrales, Distrito de zonificación, Superficies, Escala, y debidamente suscripto por profesional.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Informe de Evaluación de Impacto Acústico (IEIA) - Ley N° 1.540 y Decreto N° 740/07.
- Autorización de localización emanada por la Autoridad de Aplicación del Código de Planeamiento Urbano.
- Documentación complementaria prevista en el apartado "ACTIVIDADES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O EMPRENDIMIENTOS CON REQUERIMIENTOS PARTICULARES".
- En caso de que el predio presente signos o indicios razonables de contaminación, quedará sujeto a los términos de la Resolución N° 326/APRA/2013.



Buenos Aires Ciudad



Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo III: Procedimiento para Actividades s/C



El Puntaje de los I.V.A. de 5,5 a 8,5: Anexo III B)

Estudio de Impacto Ambiental

- **Línea de base ambiental**
 - Descripción y análisis de los recursos ambientales pasibles de ser afectados por el proyecto
 - Descripción del área afectada por el proyecto [croquis con los usos relevados en la manzana junto a un relevamiento fotográfico].
- **Memoria descriptiva del proyecto**
 - a) Antecedentes específicos [Uso anterior del predio; preexistencia; etc.].
 - b) Datos generales:
 - Descripción de las obras físicas y/o acciones que componen el proyecto.
 - Descripción de la etapa de funcionamiento, detallando las acciones, obras y requerimientos necesarios para el funcionamiento del proyecto [Memoria Técnica].
- **Plan de Gestión Ambiental:**
 - Medidas que se adoptarán para mitigar los impactos negativos del proyecto.
- **Conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental.**



Buenos Aires Ciudad





RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo III: Procedimiento para Actividades s/C



Actividades con Requerimientos Particulares

Actividades en funcionamiento

Obras

Tintorerías

Antenas

Actividades con tanques de combustibles líquidos



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo IV: Procedimiento para Actividades C.R.E.



Categorización Con Relevante Efecto:

- El Puntaje de los I.V.A. > 8,5
- Referencia "C.R.E." en el Cuadro de Categorización
- Artículo 13° de la Ley 123

Trámite

Se inicia por Sistema Público de Solicitudes APRA (SIPSA): <http://www.dghpsh.agcontrol.gob.ar/SIPSA/>.

Continúa por Expediente Electrónico.

Vigencia

Aquellos que resulten categorizados C.R.E.: 4 años.

Procedimiento

Intervención de la Comisión Interfuncional de Habilitación Ambiental [pre y post Audiencia Pública]

Audiencia Pública [Ley 6 - Secretaría de Descentralización – 25 días hábiles + costos]

El presidente de APRA emite el acto administrativo junto con el Certificado de Aptitud Ambiental.



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo IV: Procedimiento para Actividades C.R.E.



Documentación

- Formulario de Categorización y Solicitud de Trámite (SIPSA).
- Certificado de Encomienda de tareas Profesionales.
- Documentación legal.
- Indicadores de Valoración Ambiental (Anexo X), de corresponder.
- Plano de Uso, donde se consignen: plantas, cortes, distribución de usos, espacios de carga, descarga y estacionamiento. La carátula del mismo deberá contener la totalidad de los datos de forma coincidente con el Formulario de Categorización correspondiente, incluyendo: Rubros, Domicilio, Datos Catastrales, Distrito de zonificación, Superficies, Escala, y debidamente suscripto por profesional.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Informe de Evaluación de Impacto Acústico (IEIA) - Ley N° 1.540 y Decreto N° 740/07.
- Autorización de localización emanada por la Autoridad de Aplicación del Código de Planeamiento Urbano.
- Documentación complementaria prevista en el apartado "ACTIVIDADES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O EMPRENDIMIENTOS CON REQUERIMIENTOS PARTICULARES".
- En caso de que el predio presente signos o indicios razonables de contaminación, quedará sujeto a los términos de la Resolución N° 326/APRA/2013.
- Nivel de Complejidad Ambiental [Resolución Conjunta N° 2/APRA/2015 - Seguro Ambiental Obligatorio]



Buenos Aires Ciudad



Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo IV: Procedimiento para Actividades C.R.E.



Estudio de Impacto Ambiental

- **Manifiesto Ambiental: Resumen Ejecutivo**
- **Línea de base ambiental**
 - Descripción del área afectada por el proyecto [croquis con los usos relevados en la manzana junto a un relevamiento fotográfico].
 - Actividades educativas, sanitarias, recreativas, sensibles del área de influencia directa e indirecta.
- **Memoria descriptiva del proyecto**
 - a) Antecedentes específicos [Uso anterior del predio; preexistencia; etc.].
 - b) Datos generales:
 - Descripción de las obras físicas y/o acciones que componen el proyecto.
 - Descripción de la etapa de funcionamiento, detallando las acciones, obras y requerimientos necesarios para el funcionamiento del proyecto [Memoria Técnica].
- **Plan de Gestión Ambiental:**
 - Identificación de los impactos ambientales relevantes.
 - Medidas que se adoptarán para mitigar los impactos negativos del proyecto.
- **Conclusiones del Estudio de Impacto Ambiental.**



Buenos Aires Ciudad





RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo VI: Procedimiento para Actividades C.R.E.



Actividades con Requerimientos Particulares

Actividades en funcionamiento

Obras

Actividades con tanques de combustibles / EESS



Buenos Aires Ciudad





RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo X: Indicadores de Valoración Ambiental



FORMULARIO A: INDICADORES DE VALORACIÓN AMBIENTAL ALTA

TABLA DE INDICADORES DE VALORACION AMBIENTAL ALTA		#
A1.	Dimensiones del establecimiento.	1
A2.	Generación de emisiones gaseosas peligrosas	0
A3.	Generación de efluentes líquidos peligrosos	0
A4.	Generación y manipulación de residuos peligrosos	1
A5.	Generación y manipulación de residuos patogénicos	
A6.	Generación y manipulación de residuos radiactivos	
A7.	Riesgo de explosión o incendio	
A8.	Almacenamiento, manipulación, utilización de sustancias peligrosas como insumos o materia prima	
A9.	Demanda de servicios	
A10.	Generación de ruidos y/o vibraciones	
Sumatoria de indicadores de valoración ambiental alta		2

El puntaje a consignar para cada indicador deberá tomar valor 0 ó 1.



Buenos Aires Ciudad





RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo X: Indicadores de Valoración Ambiental



FORMULARIO B: INDICADORES DE VALORACIÓN AMBIENTAL MEDIA

TABLA INDICADORES DE VALORACION AMBIENTAL MEDIA		#
B1	Dimensiones del establecimiento.	0
B2	Generación de efluentes gaseosos u olores	0,5
B3	Generación de efluentes líquidos industriales	0,5
B4	Generación media mensual de residuos asimilables a urbanos	
B5	Uso de aparatos sometidos a presión	
B6	Alteración urbana	
B7	Distrito de Zonificación	
B8	Grado de molestia	
Sumatoria de indicadores de valoración ambiental media		1

El puntaje a consignar para cada indicador deberá tomar valor 0 ó 0,5.



Buenos Aires Ciudad





RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo XI: Fórmula Polinómica para Antenas



ANEXO XI
FORMULA POLINÓMICA DE CATEGORIZACIÓN
ESTACION DE RADIO Y/O TELEVISIÓN
TELEFONIA MOVIL CELULAR - CAMPO DE ANTENAS Y
EQUIPOS DE TRANSMISIÓN, Y ESTUDIO DE RADIO Y TV CON ANTENA

1. LOCALIZACIÓN **PUNTAJE**

Distrito de Zonificación (CPU)	Puntaje	Indicar
Distrito R2a	8	
Distrito R2b	10	
Distrito R2bIII	2	
Distrito C1	6	
Distrito C2	4	
Distrito C3	3	
Distrito E1	0	
Distrito E2	0	
Distrito E3	0	
Distrito I	0	



Buenos Aires Ciudad



Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo XII: Tabla de Correlación de los Distritos de Urbanización (U)



DISTRITO DE URBANIZACION DETERMINADA		DISTRITO AL QUE SE ASIMILA
CODIGO URBANO	DE PLANEAMIENTO ZONAS, SUBZONAS Y SECTORES	
U1 BC Piedrabuena	Zona 1,2,3,4,5,	usos preexistentes
	6 Centro Cívico y Centro Comercial	c
U2 B M.T.DE ALVEAR, B.GRAL.JOSÉ DE SAN MARTIN, JOHN F. KENNEDY, B.SOLDATI, B.MANUEL DORREGO Y B.PTE ILLIA	a) B. M.T.DE ALVEAR Delimitado según plano nº5,4,6,3a)	R2b-II [PB]
	b) B.GRAL.SAN MARTIN Delimitado según plano nº5,4,6,3b)	R1a
	c) JOHN F. KENNEDY Delimitado según plano nº5,4,6,3c)	R2bII
	d) B.SOLDATI I Delimitado según plano nº5,4,6,3d)	R2bII
	e) B MANUEL DORREGO Delimitado según plano nº5,4,6,3e)	R2bII
	f) B.PTE ILLIA Delimitado según plano nº5,4,6,3f)	R2b-II



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo XIII: Plan de Adecuación Ambiental



¿Quiénes?

Actividades Con Relevante Efecto.

Preexistentes a la Ley 123 (julio/1999)

¿Cómo se accede?

Acreditación de su preexistencia:

Planos aprobados

Permisos de uso

Habilitaciones

Autorizaciones

¿Qué implica?

Presentación de un Plan de Adecuación a la normativa ambiental vigente + Documentación legal y técnica.

Incluyendo: obras, programas y cronograma de tareas destinadas al cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos.

Se exime de la Audiencia Pública.



Buenos Aires Ciudad





RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo XIV: Procedimiento para Renovaciones y Modificaciones de CAA



Título I: Renovaciones

Trámite

Solicitud de Renovación 60 días antes de su vencimiento.

Ingreso por CD en la Mesa de Entradas o por SIPSA (Próximamente).

Presentar CAA original ante la Mesa de Entradas.

Documentación

1. Nota solicitando la Renovación detallando el N° de CAA y Disposición.
2. Formulario de Categorización [gestionado por SIPSA ó SAGI, según corresponda]
3. Plano de Uso.
4. Auditoría Ambiental.
5. En caso de corresponder, documentación legal actualizada.
6. Certificado de Encomienda de tareas Profesionales.
7. Tarifaria.



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo XIV: Procedimiento para Renovaciones y Modificaciones de CAA



Título II: Modificaciones

Trámite

Solicitud de Modificación previo a su ejecución.

Ingreso por CD en la Mesa de Entradas o por SIPSA (Próximamente).

Presentar CAA original ante la Mesa de Entradas.

Documentación

Superficie y/o rubro

1. Nota indicando las modificaciones solicitadas, y detallando el N° de CAA y Disposición.
2. Formulario de Categorización [gestionado por SIPSA ó SAGI, según corresponda]
3. Plano de Uso.
4. Indicadores de Valoración Ambiental.
5. Memoria Técnica.
6. En caso de corresponder, documentación legal actualizada.
7. Certificado de Encomienda de tareas Profesionales.

8. Tarifaria.



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ciudad Verde



RESOLUCIÓN 171/APRA/2017

Anexo XIV: Procedimiento para Renovaciones y Modificaciones de CAA



Título II: Modificaciones

Documentación

Titularidad

1. Nota indicando el cambio de titularidad solicitado, y detallando el N° de CAA y Disposición.
2. Formulario de Categorización [gestionado por SIPSA ó SAGI, según corresponda]
3. En caso de corresponder, documentación legal actualizada.
4. Tarifaria.

Nomenclatura catastral [Calle/Numeración/Datos Catastrales]

1. Nota indicando la modificación solicitada, y detallando el N° de CAA y Disposición.
2. Formulario de Categorización [gestionado por SIPSA ó SAGI, según corresponda]
3. Ficha Catastral.
4. Tarifaria



Buenos Aires Ciudad





¿CÓMO DETERMINO EL TRÁMITE A REALIZAR?



1. Encuadre de la actividad
Código de Planeamiento Urbano
ClaNAE
2. Referencias en el Cuadro de Categorización
3. Destino del Certificado de Aptitud Ambiental
Habilitación nueva
Obras
Otras inscripciones
Modificación de una habilitación
4. SIPSA/SSIT



Buenos Aires Ciudad





¿CÓMO INICIO EL TRÁMITE?



Buenos Aires Ciudad

Inicio | brolloml | Cerrar sesión

Presentación de Conexión Reciclado, la plataforma web de oferta y demanda de subproductos industriales. En el marco de la Feria Internacional de Tecnologías del Medio Ambiente y el Agua (FITMA) se presentó esta tarde Conexión Reciclado, un proyecto que cuenta con el apoyo de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (APRA) y busca agilizar el mercado de subproductos industriales conectando en forma gratuita a las empresas para promover la integración del sector al circuito de reciclaje.

SIPSA - Sistema Público de Solicitudes APRA

Desde aquí podrá iniciar trámites de solicitud para Certificados de Aptitud Ambiental. También podrá consultar el estado de los trámites en curso.

Trámites para un CAA (Certificado de Aptitud Ambiental)

CAA X ED
CAA a partir de una Encomienda Digital de AGC

CAA
CAA para destinos diferentes a una habilitación, que no tramitan por AGC



CONSULTA DE TRAMITES

Desde aquí podrá consultar cualquier trámite realizado en este sistema



Buenos Aires Ciudad

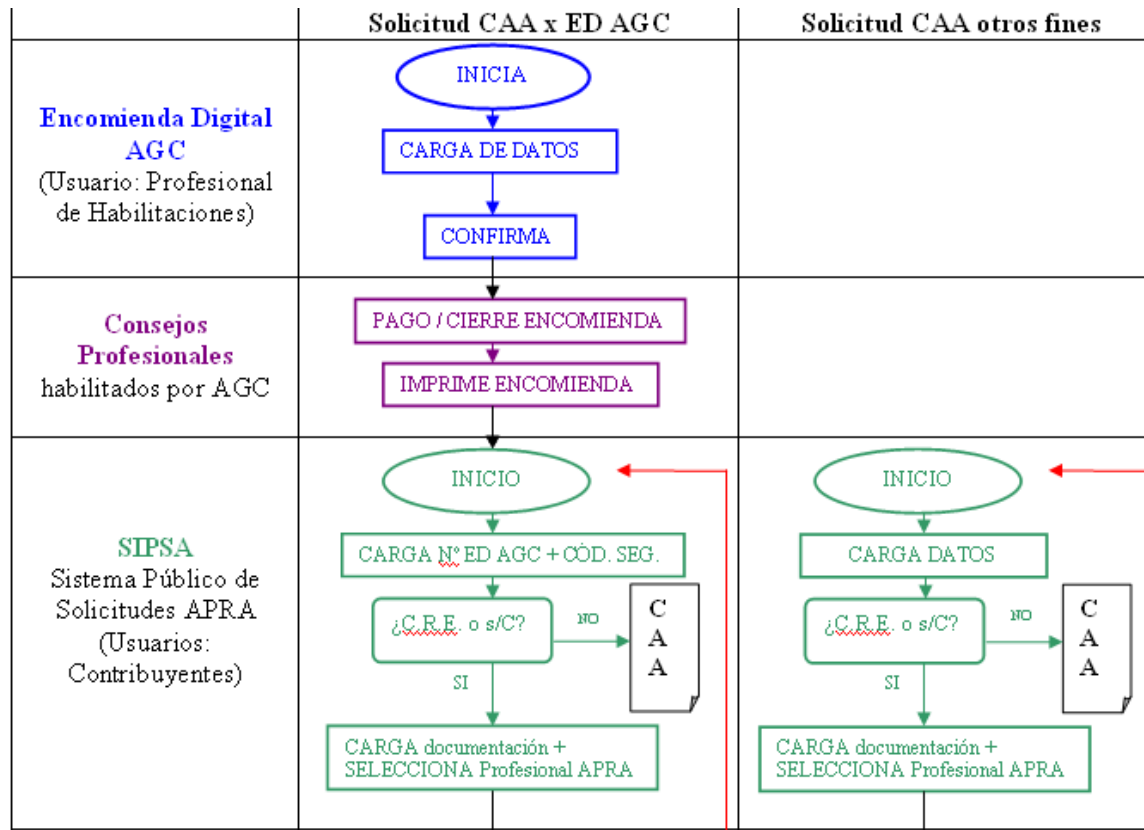


Vamos Buenos Aires

Ciudad Verde

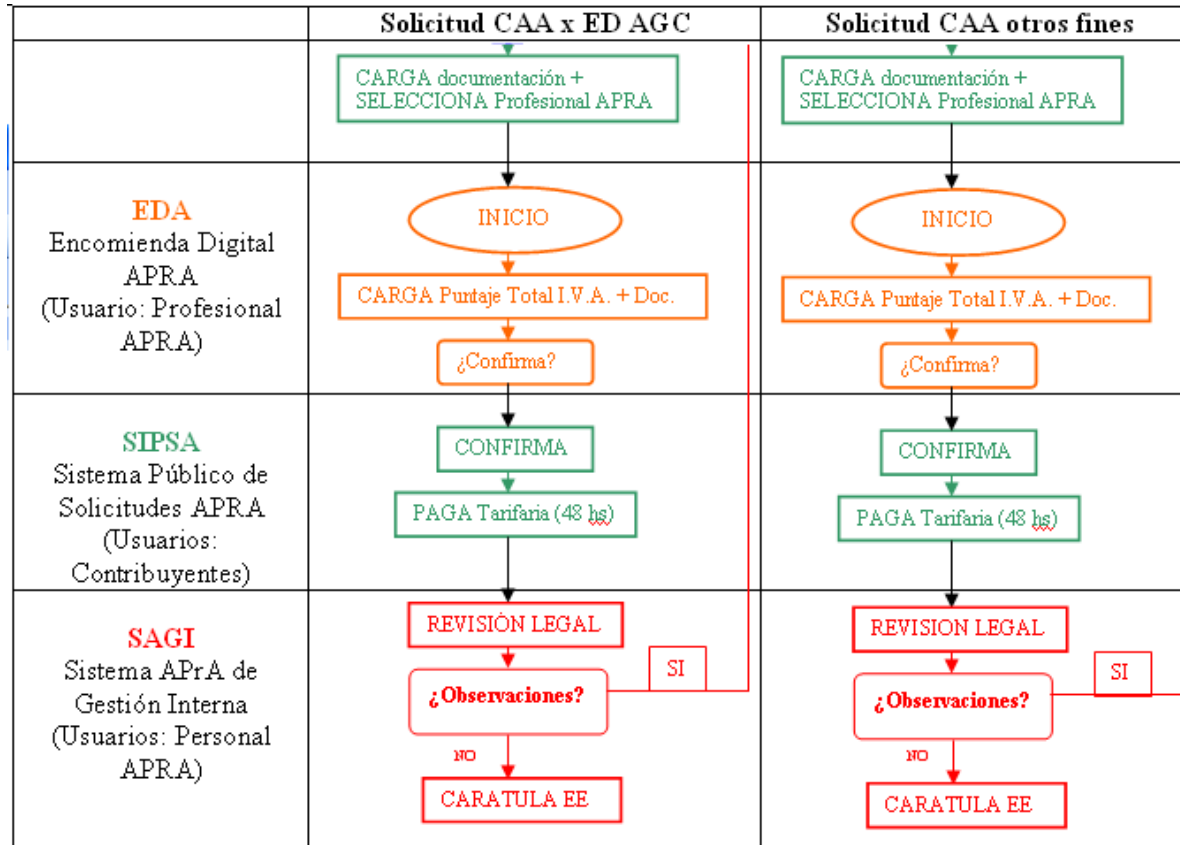


¿CÓMO INICIO EL TRÁMITE?





¿CÓMO INICIO EL TRÁMITE?





¿CÓMO HAGO LA EVALUACIÓN?

1. Encuadre de la actividad
2. Restricciones del uso en el Distrito de zonificación
3. Requerimientos de la actividad
4. Normativa aplicable al caso (Ley 1540; Ley 1356; Ley 2214; Ley 154; etc.)
5. Análisis de la actividad e Indicadores de Valoración Ambiental.
6. Documentación complementaria
7. Conclusiones

Próximamente:

- Indicadores de Valoración Ambiental en EDA
- RAC en SIPSA
- Renovación/Modificación en SIPSA



Estacionamiento

Ancho de parcela < 10 m	Exento
Ancho de parcela > 10 m	Cumplimiento Obligatorio

Carga y Descarga

Rubros fuera del Cuadro de Usos para Actividades Industriales		
Ancho de parcela < 10 m	Exento	
Ancho de parcela > 10 m	Cumplimiento Obligatorio	
Rubros dentro del Cuadro de Usos para Actividades Industriales		
Distritos E1 - E2 - I		
Ancho de parcela < 10 m	Exento	
Ancho de parcela > 10 m	Cumplimiento Obligatorio	
Distritos R2a - R2b - R2bIII - C1 - C2 - C3 - E3		
	Ancho de calle < 17,30 m	Ancho de calle > 17,30 m
Ancho de parcela < 10 m	Cumplimiento Obligatorio	Exento
Ancho de parcela > 10 m	Cumplimiento Obligatorio	Cumplimiento Obligatorio

Art. 5.3.4.2 En Edificios Ampliados del CPU



Buenos Aires Ciudad





¿CÓMO HAGO EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE?



- infoexpedientesapra@buenosaires.gob.ar
- Próximamente:
 - Actualización del estado del trámite en SIPSA
 - Notificación electrónica
 - Plazos
 - Archivo (Guarda Transitoria)
 - Intervención DGCONTA



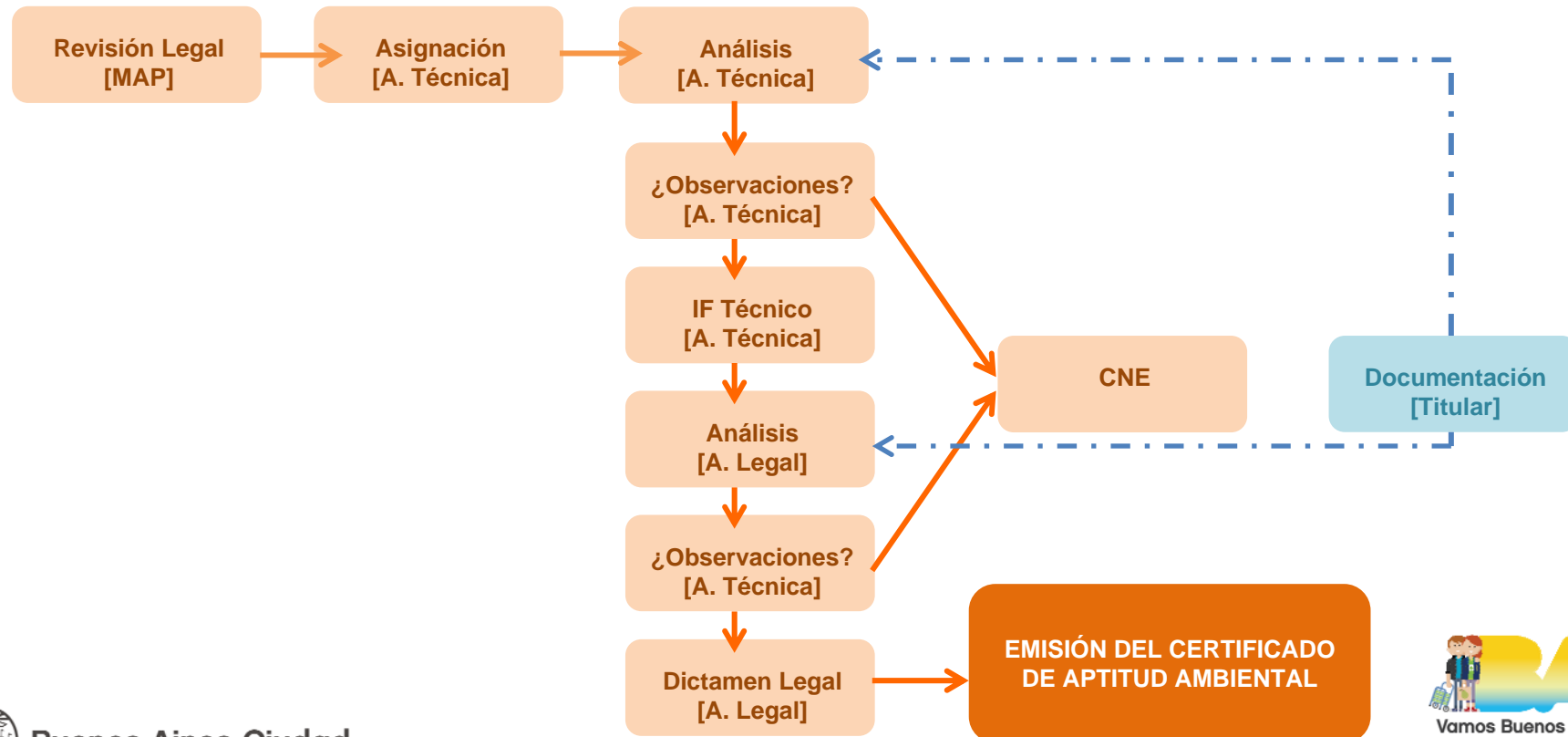
Buenos Aires Ciudad





¿QUÉ HACE APRA ANTE UNA SOLICITUD?

Procedimiento s/C que resulten S.R.E.



Buenos Aires Ciudad



Ciudad Verde



Consultas



Buenos Aires Ciudad



Vamos Buenos Aires

Ciudad Verde
